ACTA DE INICIO

TIPO DE CONVENIO	CONVENIO SOLIDARIO
NÚMERO DEL CONVENIO	CONVENIO SOLIDARIO Nº COS-009-2022 DEL 13 DE JULIO DE 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL CON N.I.T.890.980.917-1
SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
SOLIDARIO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR FLORITO**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA **SOL ANDREA ECHAVARRIA GUERRERO,** IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.041.232.311.
OBJETO DEL CONVENIO	**"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DEL BARRIO FLORITO POR MEDIO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE SENDEROS"**
VALOR DEL CONVENIO	**VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS** ($26.866.808) Lo anterior mediante los siguientes aportes: **APORTE DEL MUNICIPIO:** VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/L **($23.611.808)** **APORTE DEL SOLIDARIO:** TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L **($3.255.000)** Representados en el suministro de material vegetal para la adecuación de jardineras y en el acompañamiento técnico y administrativo del convenio, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el convenio y especificaciones técnicas.
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ DE TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

FECHA DEL CONVENIO	13 DE JULIO DE 2022

CONSIDERANDO

Que, entre **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, Entidad Territorial, según lo dispone la Constitución Política de 1991, (C.N.), persona jurídica de derecho público, IDENTIFICADO con el NIT. 890.980.917-1; según los artículos 314 de la C.N., 84 y 91 literal (d) nº 1 de la Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 1437 de 2011, Articulo 2 y 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, artículos 24, 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, representada por la ingeniera **SORANY ANDREA MARÍN MARÍN,** identificada con cédula de ciudadanía número **42.842.362** de El Peñol - Antioquia, en su condición de Alcaldesa Municipal, elegida mediante voto popular para el periodo constitucional 2020 – 2023, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), según consta en diligencia de posesión realizada por la Notaria Única Municipal, y la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR FLORITO**, representada legalmente por la señora **SOL ANDREA ECHAVARRIA GUERRERO,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.041.232.311, acuerdan celebrar el presente Convenio Solidario, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DEL BARRIO FLORITO POR MEDIO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE SENDEROS"** Convenio este por un valor de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS** ($26.866.808) Que fue expedido el Registro presupuestal **N° 13 DE JULIO DE 2022,** correspondiente al convenio suscrito por las partes en la misma fecha.

a. Que el convenio bajo análisis se publicó en la página web de contratación del Estado colombiano –SECOP II-, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

b. Que en virtud de la facultad conferida por el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL se reservó la solicitud de garantías, en atención a la naturaleza del convenio, y considerando que los desembolsos serán realizados de forma parcial una vez el supervisor verifique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del Solidario.

c. Que, de acuerdo con la cláusula CUARTA del convenio, el plazo se establece por tres (03) meses, a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del Solidario y la Alcaldesa.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del CONVENIO SOLIDARIO Nº COS-009-2022 cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y PAISAJISTICO DEL BARRIO FLORITO POR MEDIO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE SENDEROS"** **el día 13 de julio de 2022, por lo tanto, su fecha de terminación será el día 13 de octubre de 2022.**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los trece (13) días del mes de julio de 2022.

SORANY ANDREA MARIN MARIN
Alcaldesa.

Sol Guerrero.

SOL ANDREA ECHAVARRIA GUERRERO
Representante Legal.
JAC **SECTOR FLORITO**
Solidario

Dora E Hernandez R.

DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Supervisora

	Funcionario / Contratista / Cargo	Firma
Proyectado por	**Gisela Porras Franco** Profesional Apoyo Contratación	Gisela Porras F.
Revisado por	**Jonnathan Montes Ceballos** Asesor Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		